

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE NEGOCIOS
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ**

DEL 14 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Iquitos, distrito de San Juan Bautista, siendo las 10.05 horas, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, decano Lic. Adm. Jorge Pérez Santillán, docentes Dr. Julio Oswaldo Goicochea Espino, Lic. RR.II. Salvador Calderón Ferreira y CPC. Luis A. Barriga Roa, constituyendo quorum. No se tiene el representante de los estudiantes regulares por estar la Universidad en situación de cese. Secretario del Consejo de Facultad, Dra. Ketty Alarcón Ramírez.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura del acta anterior, la misma sin observación se dio por aprobada.

INFORMES

1. El decano informó sobre el expediente para título profesional solicitado por GOMEZ HUARAMIYURI SILVIA MIROSLAVA, bachiller en educación (grado emitido por la Universidad Cayetano Heredia), quien estudió el Curso de Titulación Profesional en Educación 2012 II, aceptado por la Facultad de Educación y Humanidades de la UCP, a cargo del Coordinador Mgr. César Vela Meléndez (Proyecto aprobado con Resolución N° 453-2012-CD-UCP, del 21 de julio del 2012, sustentado en el D.S. N° 013-2008-ED).
2. El Plan de Estudio de este Curso de Titulación comprendió la asignatura Taller de Tesis en Educación, el que exige realizar un Trabajo de Investigación Asistido, y este fue aprobado con la NOTA Quince según se describe en el Certificado de Estudios N° 025-0320 emitido por ORSA de la UCP.
3. Este certificado describe la aprobación de notas de todas las asignaturas, lo que señala que los requisitos ya habían sido cumplidos en el año 2012 (regulado en la Resolución 453-2012-CD-UCP antes mencionado) y permitía que la bachiller inicie el procedimiento para obtener su diploma de título profesional.
4. La bachiller solicitó designación de Jurado del Anteproyecto de Tesis el 11 de marzo de 2025, y realizó el pago en caja de S/ 1,200 según Boleta B006-465855 del 11 de marzo de 2025.
5. Se emitió Resolución N° 187-2025-UCP.FAC.NEGOCIOS, del 12 de marzo de 2025, que designó el Jurado integrado por Dr. Luis Ronald Rucoba Del Castillo, Dra. Ketty Alarcón Ramírez, Dra. Cecilia Ríos Pérez.
6. Se emitió Resolución N° 297-2025-UCP.FAC.NEGOCIOS, del 21 de abril de 2025, que estableció la sustentación para el 26 de abril de 2025. Los jurados firmaron el Acta de Sustentación respectivo con dictamen de Aprobado por Unanimidad.
7. La Resolución No. 895-2025-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 30 de diciembre del 2025, aprobó el expediente para título profesional, según Acuerdo de Consejo de Facultad del 29 de diciembre de 2025.

**FACULTAD DE
NEGOCIOS**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. Que, este trámite ya no fue necesario, pues correspondía a un nuevo titulado procedente de otra universidad, hecho imposible de llevarlo a cabo por la regulación establecida en la Resolución de Consejo Directivo 066-2020-SUNEDU-CD, que deniega la licencia institucional a la UCP.
9. Que, el art. 10 de la Ley N° 27444, señala los causales de nulidad del acto administrativo.

ACUERDOS:

1. Se acordó por unanimidad declarar la nulidad de la Boleta B006-465855 del 11 de marzo de 2025 por pago de S/ 1,200; de la Resolución N° 187-2025-UCP.FAC.NEGOCIOS del 12 de marzo de 2025, que designó el Jurado; de la Resolución N° 297-2025-UCP.FAC.NEGOCIOS del 21 de abril de 2025, que estableció la fecha de sustentación; del Acta de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional del 26 de abril de 2025; y de la Resolución N° 895-2025-UCP.FAC.NEGOCIOS del 30 de diciembre el que aprobaba el expediente de título profesional correspondiente a la bachiller GOMEZ HUARAMIYURI SILVIA MIROSLAVA
2. Asimismo, retroaer la nulidad de los documentos y trámites hasta el estado anterior al Acuerdo de Consejo de Facultad del 30 de diciembre del 2025, y reiniciándose la solicitud de título profesional, y expidiéndose el acuerdo correspondiente en el Consejo de Facultad para fines de expedir el título profesional de Licenciado en Educación Inicial.
3. Remitir todos los documentos a ORSA como expediente en el archivo documentario.
4. Restituir a la bachiller el abono efectuado precedentemente.

Agotados los temas, siendo las 11.20 horas, el Decano dio por concluida la sesión, y en señal de conformidad firman los presentes.

Lic. Adm. Jorge Pérez Santillán, Mgr.
Decano

Dr. Julio Oswaldo Golcochea Espino
Profesor Miembro

Lic. RR.II, Aalvador Calderín Ferreira, Mag.
Profesor Miembro

CPC. Luis Alberto Barriga Roa
Profesor Miembro

Dra. Ketty Alarcón Ramírez
Secretaria Académico

Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5,
distrito San Juan Bautista, provincia Maynas, departamento
Loreto, Perú

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe